

## DECISIONES

### DECISIÓN EUPOL RD CONGO/1/2011 DEL COMITÉ POLÍTICO Y DE SEGURIDAD

de 16 de septiembre de 2011

por la que se prorroga el mandato del Jefe de Misión de EUPOL RD Congo

(2011/623/PESC)

EL COMITÉ POLÍTICO Y DE SEGURIDAD,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 38, párrafo tercero,

Vista la Decisión 2010/576//PESC del Consejo, de 23 de septiembre de 2010, relativa a la Misión de Policía de la Unión Europea en el marco de la reforma del sector de la seguridad (RSS) y su interrelación con la justicia en la República Democrática del Congo (EUPOL RD Congo) <sup>(1)</sup>, y en particular su artículo 10, apartado 1,

Considerando lo siguiente:

- (1) En virtud del apartado 1 del artículo 10 de la Decisión 2010/576/PESC, el Comité Político y de Seguridad (CPS) está autorizado, de conformidad con el artículo 38, párrafo tercero, del Tratado, a tomar las decisiones pertinentes con el fin de ejercer el control político y la dirección estratégica de EUPOL RD Congo. Esta autorización incluye en particular la competencia de nombrar al Jefe de Misión, a propuesta del Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad («Alta Representante»).
- (2) El 8 de octubre de 2010, a propuesta de la Alta Representante, el CPS, en virtud de la Decisión EUPOL RD CONGO/1/2010 <sup>(2)</sup>, nombró al Comisario Jefe Jean-Paul RIKIR Jefe de la Misión EUPOL RD Congo con efectos a partir del 1 de octubre de 2010.

(3) El 12 de septiembre de 2011, el Consejo adoptó la Decisión 2011/537/PESC <sup>(3)</sup> por la que se prorroga la duración de EUPOL RD Congo hasta el 30 de septiembre de 2012.

(4) El 31 de agosto de 2011, la Alta Representante ha propuesto prorrogar el mandato del Comisario Jefe Jean-Paul RIKIR como Jefe de la Misión EUPOL RD Congo hasta el 30 de septiembre de 2012.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

#### Artículo 1

Se prorroga hasta el 30 de septiembre de 2012 el mandato del Comisario Jefe Jean-Paul RIKIR como Jefe de Misión de la Misión de Policía de la Unión Europea en el marco de la reforma del sector de la seguridad (RSS) y su interrelación con la justicia en la República Democrática del Congo (EUPOL RD Congo).

#### Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en Bruselas, el 16 de septiembre de 2011.

Por el Comité Político y de Seguridad

El Presidente

O. SKOOG

<sup>(1)</sup> DO L 254 de 29.9.2010, p. 33.

<sup>(2)</sup> DO L 266 de 9.10.2010, p. 60.

<sup>(3)</sup> DO L 236, 13.9.2011, p. 8.